

# EL USO DE «SEM TOB» COMO TÉRMINO DE DENUETO EN LA CONTIENDA POÉTICA ENTRE MONTORO Y ROMÁN

Chad LEAHY  
Hispanic Studies Department  
Brown University

El poeta de cancionero Antón de Montoro, en palabras de Scholberg, puede considerarse «el poeta converso cuyo nombre está más asociado con la sátira y la maldicencia del siglo XV» (310). Una de las vertientes más importantes de esta famosa maldicencia del Roperero de Córdoba (llamado así por profesar el humilde oficio de 'aljabibe')<sup>1</sup> se descubre en las «recuestas», «questiones» o «contiendas rimadas» en las que se vio involucrado. Montoro participó con especial fervor en estas justas poéticas y personales en que los contrincantes se acusan de ser borrachos, ladrones, plagiarios y pordioseros (para con sus mecenas), y se motejan despiadadamente, entre otras cosas, por su linaje, su origen étnico, su profesión y posición socioeconómica, su apariencia física y su falta de habilidad poética.<sup>2</sup> En la edición de Ciceri del

---

<sup>1</sup> Aljabibe es aquel que «vende ropa de vestir hecha» (*Autoridades*). Según Costa y Nieto Cumplido, los oficios de ropero o aljabibe «se diferenciaban del oficio de los sastres, alfayates o jubeteros, que confeccionaban prendas nuevas y gozaban de prestigio social superior» (39). El apodo de Montoro no es un invento posterior de la crítica; así era conocido en la época, según consta en varios poemas dirigidos al Roperero, y él mismo se autodenominaba así, como por ejemplo en el poema que comienza «¡O Roperero amargo, triste» (Costa 1990: 202).

<sup>2</sup> El libro de Scholberg contiene detalladas informaciones sobre el uso de estos *topos* en las invectivas y sátiras del siglo XV. Costa (1999) y Lope (1990, 1993) también los mencionan. Lope apunta que las contenidas del cancionero en el siglo XV pertenecen a una «tradition rhétorique... qui appartient à celle des genres dialogués,» tal como los describe Zumthor (1990: 254). Tienen antecedentes en el siglo XIII con los escarnios y maldicencias gallego-portugueses (Scholberg 256), y se han comparado con la herencia poética de las rivalidades entre trovadores provenzales (Costa 1990: 367) y «los juglares descarados en la corte de Alfonso el Sabio» (Scholberg 327). Una de las diferencias más destacables entre esas otras tradiciones anteriores y la nueva recuesta del siglo XV es que ésta introduce en su repertorio de insultos un importante elemento étnico, que se manifiesta en sendas «chanzas sobre [el] linaje hebreo» (real o no) del contrincante (264). Estas contiendas por lo tanto ofrecen «una continuación de técnicas tradicionales, pero también reflejan las nuevas condiciones que imperaban en la Península desde fines del siglo XIV» (264). Como veremos a continuación, el menoscabo racial configura el eje central del ataque que fabrica Román en contra del converso Montoro.

cancionero de Montoro, bajo el apartado de «Polémicas con otros poetas», se registran entre otros un poema en contra de la famosa misoginia de Pere Torrellas (con otro contradiciéndose), un largo texto criticando al autor del *Diálogo entre el Amor y un Viejo*, Rodrigo Cota, y otros dos denostando al coplero Juan Agraz. Pero más notables son los extensos intercambios que el Ropero sostuvo con Juan de Valladolid y el Comendador Román, donde, según Rodríguez Puértolas, «Montoro alcanza asombrosos límites de virulencia, sólo comparables, desde luego, a los de sus oponentes» (23).<sup>3</sup> Es en esta última contienda, entre Montoro y Román, que quisiera concentrarme aquí.<sup>4</sup> Puesto que esta contienda ha sido explorada con tanta maestría por Lope y Costa, me voy a centrar principalmente en lo que a primera vista podría parecer un pormenor inconsecuente: el uso de «Sem Tob» como término de insulto en uno de los poemas de Román.

Para definir el corpus poético, la contienda entre Montoro y Román aparece por primera vez en el ms. 4114 de la Biblioteca Nacional de Madrid, MN19 (ff. 621r-633v), que abarca un total de nueve poemas.<sup>5</sup> Se recoge una porción del debate también en el *Cancionero general* de 1511, 11CG (ff. 226v-228).<sup>6</sup> Aparte los

---

<sup>3</sup> Costa (1999) ha estudiado detenidamente este triángulo poético de calumnia y maldecir, especialmente en lo que respecta a la compleja dinámica social que implica, por debajo de su superficie altamente retórica. Como era típico en el género de la recuesta, «los poetas se valen de motes y apodos para subrayar su inaceptable origen étnico (judío o musulmán), su bajo nivel socioeconómico y su falta de pericia al escribir» (3). Sin embargo, Costa concluye que la actitud de Montoro varía según la condición social de su interlocutor: «ingenioso, irónico y defensivo cuando se enfrenta a una persona de rango superior [ie. Román]; satírico y mordaz cuando el rival pertenece a una condición análoga a la suya [ie. Juan]» (30). Estas diferencias, en últimas, se relacionan con «las estrategias de ascenso social y sobrevivencia de un converso que pertenece a la nueva clase mercantil y vive en una sociedad en que se está imponiendo una ideología homogénea y monolítica» (31).

<sup>4</sup> Que yo sepa, aparte del artículo de Costa sobre Juan de Valladolid, Montoro y Román (1999), el único trabajo dedicado exclusivamente a esta polémica entre el Ropero y el Comendador es el de Monique de Lope (1990). Otro artículo de Lope (1993) analiza dos de los once poemas de este debate, bajo un lente bajtiniano. Para lo referente a Román y Montoro en este último trabajo, véanse las pp. 89-93. Scholberg, entre otros, también le dedica algunas páginas de gran utilidad (261-3, 313-4).

<sup>5</sup> Las siglas empleadas aquí son las de Brian Dutton en su *Catálogo-índice de la poesía cancioneril del siglo XV*. Según la cuenta de Costa, aproximadamente un 46% de los textos de MN19 son de Montoro – unos 97 del Ropero en un ms. de 211 poemas (1990: xxxviii).

<sup>6</sup> Las dos ediciones más recientes del cancionero de Montoro son las de Marithelma Costa (1990) y Marcella Ciceri, con notas e introducción de Julio Rodríguez Puértolas (1991). En Costa, la contienda corresponde a los números 32, 33, 33b, 34, 34b, 35, 35b, 35c y 36 (68-86). En Ciceri, corresponde a los números LXIXa-k (189-210). Sin embargo, los poemas LXIXd y LXIXk de Ciceri no se encuentran en la contienda original de MN19, aunque sí se recogen en otros lugares del *Cancionero general* de 1511 y 1514 (LXIXd: 11CG, 227-8 y 14CG 205v-206; LXIXk: 11CG, 226v y 14CG, 205). LXIXd aparece también en el *Dechado de galanes*, y LXIXk se publica en el *Cancionero de Juan Fernández de Costantina* (13\*FC). Aunque tiene sentido en términos del contenido del poema, a la luz de los testimonios conservados no queda claro por qué Ciceri habrá insertado a LXIXd dentro de la contienda en este lugar específico, dada su procedencia alterna; Costa ni siquiera lo incluye en su edición, y prefiere colocar LXIXk en otro lugar fuera de la contienda (núm.

poemas de la contienda propiamente dicha, existe además un poema de Montoro dirigido a un tal Puertocarrero, que a juzgar por el epígrafe fue escrito después de que Román ya se había puesto a salvo, marchándose de Córdoba (donde tendría lugar el intercambio). En un afán de tener la última palabra y así 'ganar' la batalla, Montoro cuenta en este texto cómo Román deja Córdoba «Como el abeja lastrada/ en tiempo de castración,/ que después que da picada/ deja la tripa colgada/ donde hinca el aguijón» (87).<sup>7</sup> Hay luego otro poema que lleva el epígrafe «Del Comendador Román al Ropero por mandado del duque de Alba» (MN19 ff. 617r-620v) que sin embargo no se dirige a Montoro sino a Juan Poeta (Juan de Valladolid) (Costa núm. 31b, pág. 63-7), y por lo tanto no debe considerarse parte de esta contienda.

La riña poética comienza con un texto «del Ropero a Román en que le dice que hurtó unas que hizo a una dama», según reza el epígrafe de MN19 (poema 32). La acusación, como nos recuerda Monique de Lope, pertenece a «un topique de la poésie de cour, l'accusation de vol, ou de plagiat, d'un poète à autre» (1990: 254). Este primer ataque en la batalla entre el Ropero y el Comendador se concentra únicamente en formular la queja injuriosa (y tónica) de que Román ha publicado como propios algunos versos de Montoro.<sup>8</sup> El texto termina con esta sugerencia amenazante: «pu-

149). De este modo, la recuesta comprende nueve textos, con otros dos que también pueden considerarse fruto de esta rivalidad poética, aunque provengan de otros mss. Aparte de estas variaciones, Ciceri y Costa también presentan los poemas de la contienda en un orden ligeramente distinto. Costa respeta la secuencia original de MN19 y Ciceri la altera. En el presente trabajo citaré siempre por Costa (excepto para el poema LXIXd, que como ya he dicho no se recoge en Costa).

<sup>7</sup> Se trata del poema Costa núm. 37 (87); Ciceri núm. LXX (213); MN19 ff. 643r-v; MP2 98v (Madrid, Palacio Real 617, antiguo 2-F-5). No se ha podido precisar la fecha de esta partida del Comendador, ni se sabe con exactitud cuándo estaba Román en la ciudad andaluza, aunque seguramente habría estado ahí acompañando al duque de Alba, a quien servía (Ciceri 213; Costa 68). Hablaré a continuación en más detalle sobre la posible datación de esta contienda, porque atañe mucho a la interpretación del asunto principal de esta investigación: la referencia a «Sem Tob» en el poema 33.

<sup>8</sup> Hablando de los intercambios entre Juan de Valladolid, Montoro y Román, Costa (1999) señala que «Montoro repite una y otra vez la misma acusación: la copla no es vuestra, devolvedla a su verdadero autor. A nivel profundo la denuncia de robo puede remitir a la apropiación de una personalidad enteramente cristiana... Esta usurpación de una identidad no fragmentaria —o acusación de haberlo hecho— resultaba cada vez más necesaria en una sociedad que quería borrar su pasado tricultural y afirmar una serie de valores monovalentes: un Estado, una cultura, una religión. En este sentido, Montoro, el único poeta de su época que afirmó abiertamente su origen judío y defendió frente a nobles y monarcas el valor de la población conversa, paradójicamente también se vio obligado a recrear el imaginario social excluyente que se impone a lo largo del siglo» (31). En otro artículo Costa (1989) y también Monique de Lope (1990) parejamente enfatizan la plena apropiación del discurso y retórica dominantes de la poesía cortesana por parte de Montoro con el propósito de «introducirse en la cultura central» para luego «transgredir los límites con que la cultura se autodefinió y reconoce» (Costa 1989: 93, 88).

blicadlas [las coplas] por ajenas/ y guardaos de las setenas» (62).<sup>9</sup> Román contesta esta primera ráfaga de malicia con un «ventoso vendaval» —como lo llamará Montoro más adelante en el poema 37— de verdaderos insultos (87). Scholberg resume así los puntos centrales de su respuesta en el poema 33: «Le dice que vuelva a su oficio de sastre; le amenaza con toda clase de castigos, y llena casi la mitad de su ataque con referencias al judaísmo de Montoro» (261). El ejemplar catálogo de insultos anticonversos que aquí se registra, incorpora alusiones no sólo a diversos aspectos de las prácticas y creencias religiosas judías (como son la ley mosaica, el Sabad, la Tora, el rabí, la circuncisión, la prohibición de consumir la carne porcina), sino también a léxico propio de los hispanohebreos (jenubín, aldió, haví)<sup>10</sup> y a otros asuntos de índole más bien histórico-social (como son el aislamiento forzado de los judíos en aljamas y guetos, o el amparo de poetas conversos bajo la protección de mecenas en la corte, que tanta envidia y odio suscitaba en los cristianos viejos que se sentían injustamente desplazados por entes inferiores). He aquí este primer contra-ataque de Román:

Bien sabés decir trobad,  
segund vuestra ley decora  
que tratáis,  
yten mas bien Sabad,  
y adorar siempre la Tora  
que adoráis.  
Pariente de Benjamín,  
hermano de don Sentó,  
y por fama,  
sabéis decir: jenubín,  
y encima jurar aldió  
en el aljava.

[...] vil escopido marrano,  
muy haví,  
del todo punto judío,  
circundado por la mano  
del rabí.

<sup>9</sup> Las «setenas», como apunta Costa, consisten en una «Pena con que antiguamente se obligaba a que se pagase una cantidad septuplicada» (1990: 62).

<sup>10</sup> Ciceri relaciona este primer vocablo (MN19: jenubín); CG11: «Gerubín») con el «querubín» bíblico, tal como se encuentra por ejemplo en *Exodo* 25, 18-21 (192). Con respecto a «aldió», Ciceri explica que «es la forma habitual utilizada por los judíos españoles, para quienes la palabra castellana habitual ofrece una concomitancia plural que horrorizaba a quienes creían en un sólo Dios» (192-3). Yovel cree ver en la voz «haví» un derivado del hebreo «haviv» o «habib», que quiere decir «querido» (11), aunque también menciona la posibilidad de que «Sarcastically, Román may be using Montoro's old Jewish nickname, *El Jabibe*» (18).

Yo querría sin debate,  
 Antón, salvaros la rija  
 en este trote,  
 y pues sois buen alfayate  
 que fagáis a vuestra pija  
 un capirote.  
 Porque si bien lo miráis,  
 aunque estáis acristianado,  
 yo me creo,  
 que si atavana pasáis,  
 vos seréis apedreado  
 por hebreo.

Muchos grandes os han dado  
 muchas cosas, que redundo,  
 no sencillas:  
 ropas de seda y brocado,  
 conque vos burláis al mundo  
 con trobillas.  
 Yo, cos sé la condición,  
 os daré comer de boda  
 por vecino,  
 adafina don Sarón,  
 que coció la noche toda  
 sin tocino. (72-3)<sup>11</sup>

Que Román haya echado mano de la sangre 'impura' de su contrincante en esta primera réplica no debe sorprender, y en sí no constituye nada excepcional.<sup>12</sup> Como ampliamente demuestra Scholberg en su estudio de invectivas con base étnico-religiosa, muy poca novedad ofrecerían las alusiones de Román al tocino o a «vuestra pija» hecha «un capirote» que encontramos en este texto

---

<sup>11</sup> Aparte algunas chispas de burla anticonversa esparcidas por los otros textos de la contienda, Román volverá de manera violenta a aporrear a Montoro con otra infinidad de insultos étnicos en el poema LXIXd. Más allá de estos vituperios raciales, Román también gasta menudas bromas a lo largo de la contienda a expensas del oficio de ropero de Montoro, critica su talento poético, se burla de sus pretensiones cortesanas, lo llama borracho, «don zorro, crudo pastor», «truhán», «cismador/ como Judas», «gordo, lechón de molino,/ ansarón» (72) e implica que sus poemas son tan malos que él ni siquiera tiene que trabajar para maldecirlo, pues sus pésimos versos lo dicen todo.

<sup>12</sup> Sobre las implicaciones de este tipo de insulto étnico, es de imprescindible consulta el capítulo de Scholberg sobre los conversos (303-60). Es importante reconocer que se puede distinguir entre sátiras de «tono burlón-humorístico (aunque no exento de menosprecio)» y otras que expresan «un odio malsano y brutal hacia los neófitos» (338). Creo por lo general que se percibe en los textos de Román una especie de vejámen lúdico, pero que es a veces capaz de volverse verdaderamente feroz, especialmente en el poema LXIXd de Ciceri (199-205; sobre la procedencia de este poema, ver nota 5 arriba). Costa (1999) nota que tras esta última dosis de mordacidad, Montoro finge en el poema 34 intentar retirarse de la recuesta (sin lograrlo), pidiendo con irónica y superficial humildad las paces con Román (29).

(72-3).<sup>13</sup> En este lenguaje, imperan los llevados y traídos *topos* de una retórica vituperante que se utilizaba para lograr diversos fines –y a diferencia de lo que se podría esperar– no se figuraba exclusivamente como una arma de los cristianos viejos en contra de los conversos. También se empleaba extensamente entre cristianos nuevos, e incluso hay poetas como Montoro que lo desempeñaban en sus propios versos para autosatirizarse con gran efecto.<sup>14</sup> El hecho de que Montoro, en el poema 33b, vuelva a la carga contestando los menoscabos étnicos de Román en el texto anterior, motejando indistintamente a su rival no sólo como judío sino también como moro, debe servir como indicio suficiente de la naturaleza esencialmente tónica y casi osificada de estos insultos obligados.<sup>15</sup>

<sup>13</sup> Los asuntos de la abstinencia del puerco y la circuncisión, propios de la ley mosaica, servían siempre y de modo especial como blancos fáciles para la burla anticonversa. Américo Castro, hablando de Cervantes con su acostumbrado celo, veía todavía en el siglo XVII cómo «el conflicto alimenticio [...] escindía en dos bandos irreconciliables a sus compañeros» (28): los tocinófilos y los tocinófobos.

<sup>14</sup> Toda la recuesta entre Juan de Valladolid y el Ropero representa un caso ejemplar de dos conversos que se injurian constantemente por su ascendencia hebrea. Sobre la dinámica de esta diatriba y el significado de estas calumnias en el escenario mayor del espacio cortesano, ver Costa (1999: 5-20) y Scholberg (esp. 259-63, 311-3, 359-60). Márquez Villanueva, hablando de estos y otros poetas conversos de cancionero en el siglo XV, llega a caracterizarlos como «Jewish 'Fools'», por sus actos de irónica y risueña autodegradación en que hacían reír a la corte al mismo tiempo que sus doloridas bufonías ponían de relieve lo precario de su posición social. Márquez Villanueva alega que «Being at the zenith of Spanish 'fool' literature in his century, Montoro went further than anyone else in bringing to the fore the most painful collective ills, and using cruel, inspired mockery to communicate what it felt like to be a *converso*» (402). Scholberg también hace hincapié en la importancia de la risa de las «minorías oprimidas», y enfatiza que «este humorismo amargo [de Montoro], dirigido contra sí mismo, es a la vez una máscara para ocultar los verdaderos sentimientos ante ojos hostiles y un mecanismo ofensivo para mantener el equilibrio mental en un mundo perverso y enemigo». Ejemplos de esta actitud de autodegradación tan frecuente en Montoro se encuentran por ejemplo en los poemas 70 y 99, y de modo especial en el importante poema 98, rebosante de patetismo y amargura, que se dirige a la reina Isabel. Obviamente esta actitud es síntoma del precario espacio social que ocupaban los conversos a mediados del xv, y como señala Cros y Cardaillac, representa otro de los «ritos de auto-profanación [que] constituyen uno de los requisitos para la aceptación del marginado» (Costa 1990: xviii). Costa (1989, 1990, 1999) concuerda con estas ideas al hablar del papel de esta sarcástica comicidad y autodestrucción en la obra de Montoro, pero en otro momento también Costa y Nieto Cumplido enfatizan que Montoro supo dejar de lado la veta satírica para escribir «sobre la situación de los conversos con una franqueza que no se volverá a repetir en varios siglos. El poeta declara su origen judío y su condición conversa y protesta ante las máximas autoridades de la urbe [...] y del reino [...] por los ataques y persecuciones de que es blanco su grupo» (37). Ver el ya mencionado poema 98 a Isabel la Católica y el 19, en la que lanza una querrela suplicante, libre de cualquier humorismo, pidiendo socorro a un alto noble en nombre de los hispanohebreos, tras una seria matanza de judíos en Carmona.

<sup>15</sup> En este tercer poema de la cuestión, el Ropero efectivamente pone en tela de juicio el limpio linaje del Comendador, llamándolo no sólo moro sino también insinuando que su aparente familiaridad con las supuestas prácticas judaizantes de Montoro se debe a un conocimiento de primera mano de las mismas:

Vuestra madre no será  
 menos cristiana que mora [...]  
 Hamete, ¿duermes o velas? [...]  
 Echaquervo, muy vacío,

Hablando de la importancia del elemento étnico en este intercambio, Monique de Lope señala la existencia por ejemplo de «une double équivalence convers = mauvais poète, et mauvais poète = convers... comme topique littéraire», señalada primero por J. Battesti como motivo recurrente de las cuestiones de cancionero (Lope 1990: 259). En este sentido, por encima de su valor como verdadero ataque étnico o religioso (pues en el caso de Román claramente no lo es), el insulto se convierte en un menoscabo artístico, parecido a la trillada acusación de plagio que ya he mencionado. En otras palabras, aunque sería fácil creer, con Yirmiyahu Yovel, que tales calumnias son fruto casi exclusivo de un auténtico odio racista, nacido de la crisis espiritual y social de la España del cuatrocientos, tampoco se puede descontar la importancia de su básica esencia retórica, lexicalizada –y de modo especial– su gran valor performativo.<sup>16</sup> Como sencillamente indica Scholberg, «el cambio de insultos fue un juego para la diversión de la corte» (259). Y como tal, el simple hecho de llamar al contrincante hebreo o moro es en sí francamente indicio de muy poco si lo que está detrás del juego es en parte una voluntad de ganarse el favor de los grandes señores mediante el hilarante vituperio del rival. Sin embargo, ya que es a ese público cortesano al que se destinaban estos poemas, lo que sí puede llamar la atención es la manera en que se formulan algunas de estas «referencias al judaísmo de Montoro» en el citado poema 33. Y así llegamos a la mención de don Sem Tob.

En la sexta estrofa de este poema, Román llama a Montoro «Pariete de Benjamín,/ hermano de don Sentó» (72). En los artículos y ediciones que he podido consultar, el único comentario que he encontrado sobre estos versos en específico parece ser el de una nota al pie de la página en la edición de Ciceri, donde se lee lo siguiente: «*Don Santo*, castellanización de nombre típicamente he-

---

de seso mucho liviano,  
mal hebrí;  
si vos nol fuessedes mío  
no sabriades tan de plano  
cay de mí. [...]

Vuestra mançilla mecháis,  
vos, alárabe probado,  
sucio y feo... (77-9)

<sup>16</sup> El término fue acuñado primero por el lingüista J.L. Austin en su libro *How to do Things with Words* (1962), y se define –aparte la obvia acepción de «Of or pertaining to performance»– como «designating or pertaining to an utterance that effects an action by being spoken or written or by means of which the speaker performs a particular act» (*Oxford English Dictionary*, subrayado mío).

breo; cf. Sem Tob «Don Santo» de Carrión» (192).<sup>17</sup> Esta anotación de Ciceri parece indicar que para ella, el epíteto «hermano de don Sentó» (o «don Santo», según la lección de 11CG), tiene un valor puramente genérico o generalizador. De este modo, habría que leer el nombre «don Sentó» como una especie de ‘fulano’ hebreo – o sea, un signo que en el poema equivaldría ‘cualquier nombre,’ en sus palabras, «típicamente hebreo». Así los versos «Pariente de Benjamín/ hermano de don Sentó» tendrían la simple función de enfatizar una vez más que el Ropero es descendiente y familiar de judíos, y flamante neocristiano (de cuestionable sinceridad, claro está). Ciceri parece aludir a ‘don Santo de Carrión’ sólo para ilustrar su aserto de que Sem Tob era un nombre típico entre los judíos de la península en la época. Creo que su empleo de la *cf.* latina (<*confer -re*, «comparar») pone de manifiesto su intención puramente demostrativa o comparativa: la referencia a «Sem Tob de Carrión» aquí sirve simplemente como punto de referencia. Es una prueba del uso común de este nombre, mediante el famoso y reconocido ejemplo de un hispanohebreo histórico del mismo nombre: Sem Tob de Carrión.

Para respaldar la hipótesis de Ciceri de que este nombre era «típicamente hebreo», habría que averiguar con fuentes documentales su frecuencia entre los hispanohebreos de la época, y habría que considerar también si el nombre en efecto tendría el valor genérico que Ciceri parece atribuirle al insulto de Román (donde «don Sentó» = ‘cualquier hebreo’). Ahora bien, es preciso admitir que aun si «Sem Tob» fuera un nombre enteramente atípico, el nombre Sem Tob probablemente se habría entendido de inmediato como un nombre de herencia hebrea, no sólo por su contexto dentro de una invectiva anticonversa sino por su misma otredad, pues es fácil reconocer que «Sentó» no pertenece al patrimonio de la onomástica cristiana. Y es innegable que el insulto funciona perfectamente bien a este nivel, sin mucha necesidad de recurrir a otras explicaciones más exóticas: de este modo Román acusa a su contrincante de ser ‘hermano de hebreos’. Pero como iremos viendo, creo que la cuestión va más allá.<sup>18</sup>

<sup>17</sup> Dado su origen hebreo, el nombre «Sem Tob» sufre considerable inestabilidad ortográfica en sus distintas transliteraciones, aún dentro de los mismos manuscritos conservados de los *Proverbios morales* que escribió el rabino (claro que ninguno de éstos es autógrafo). En esta obra se encuentra la forma «Santo judío de Carrión» (v. 1b) frente a «Santob el judío» (v. 725b). En su *Prohemio e carta* el marqués de Santillana utiliza la forma «Santó» (López de Mendoza 451), y en un expediente inquisitorial guardado en el Archivo Diocesano de Cuenca aparecen las formas «rabi [o rabi] Sonto» y «rraby sonto» al lado de «rabi Sento» (López Grigera 222-4, 262). Total que el «don Santo» de CG11 (seguido por Ciceri) es el mismo que el «don Sentó» de MN19 (seguido por Costa), a pesar de la variación ortográfica.

<sup>18</sup> En el caso del insulto «Pariente de Benjamín», en cambio, creo que a falta de otras pruebas documentales no existe ninguna justificación para buscarle más pies a ese gato.



Sin aducir pruebas documentales, Paloma Díaz-Mas y Carlos Mota también afirman que Sem Tob era en efecto un «onomástico hebreo de varón *bastante frecuente*», que en hebreo quiere decir «literalmente ‘hombre bueno’» (*Proverbios morales* 119, subrayado mío). Yitzhak Baer, en su gran estudio de los judíos de la España cristiana, registra por lo menos seis conocidos personajes históricos con variantes de ese nombre: R. Shem Tov Falcon (maestro del R. Aron ha-Cohen quien escribió el *Orhot ha-Hayyim*, y vecino de Mallorca a principios del siglo XIII), R. Shem Tob ibn Falaquera (famoso erudito de filosofía talmúdica, radicado en Tudela, siglo XIII), R. Shem Tob ibn Arduziel (que en 1935 Baer identificó convincentemente con el poeta rabino de Carrión, siglo XIV), R. Shemtob ben Isaac Shaprut (quien debatió asuntos de la fe con el Papa Luna cuando éste era todavía cardenal, siglo XV) y R. ben Shemtob ibn Shemtob (intelectual y polemista de la época de la Disputa de Tortosa y autor del *Sefer ha-Emunoth*, o «Libro de las Creencias», siglo XV). El sexto Sem Tob, R. Joseph ben Shem Tov ibn Shem Tov (c. 1400-1480) sirvió como médico, consejero real y Contador Mayor de Cuentas en la corte de Enrique IV y publicó un influyente tratado filosófico en 1442, titulado *Kevod Elohim*, o «La Gloria de Dios» (Baer II: 250, 270, 283). Sin mirar otros documentos, es evidente con esta información que había varios Sem Tob de algún renombre —todos rabinos intelectuales— entre los siglos XIII y XV, y no sería ilícito suponer, sólo a base de estos datos, que el nombre Sem Tob era relativamente corriente en las comunidades de *Sefarad*.<sup>19</sup> Sería incluso plausible conjeturar que en el imaginario colectivo de finales del siglo XV, el nombre Sem Tob había llegado a vincularse de algún modo con la tradición intelectual rabinica, o más específicamente, con la disputa de Tortosa y las otras polémicas que se sostenían hacia principios del si-

---

Benjamín no parece haber sido onomástico de uso especialmente frecuente en el siglo XV, aunque obviamente se conocen algunas figuras históricas importantes de ese nombre, como el rabi Benjamín de Tudela (s. XII), autor del libro de viajes *Massa'oth Schel Rabbi Benjamin* (1159-73). Sin embargo, se debe reconocer que se trata de un nombre hebreo bastante bien conocido: ie. en *Génesis* (35.18) el hijo de Jacob y Raquel se llamó así (Ciceri 192). Con sólo la referencia bíblica, no creo que haya necesidad de identificar a este Benjamín con ningún otro personaje histórico. No así el verso sobre Sem Tob, cuyas resonancias históricas son ineludibles, como ya veremos. Esta secuencia de versos, entonces, se gesta casi como una amplificación retórica de una misma idea: de lo general y arquetípico (Benjamín) a lo concreto y específico (Sem Tob).

<sup>19</sup> No obstante, habría que reconocer que hay otros nombres de uso acaso más «típicamente hebreos» que Sem Tob entre los judíos de la península que Román hubiera podido escoger, si ésa fuera su intención. Frente a los seis personajes de ese nombre en el libro de Baer, hay instancias mucho más altas de los nombres Joseph, Abraham, Isaac, Moisés, Judah, Solomon o Samuel, por citar algunos ejemplos (con 44, 35, 34, 30, 29, 28 y 25 individuos registrados, respectivamente). El nombre Jacob, con diez entradas, también parece ser algo más frecuente que Sem Tob, y este otro nombre por lo demás se habría ajustado a la rima aguda en -o de estos versos en el poema 33.

glo XV entre eclesiásticos y sabios de la ley mosaica (dos de los cuales se llamaban Shemtob). Pero mucho más precisamente, es muy probable que tanto Montoro como Román –y sin lugar a duda, el público lector cortesano de estos poemas– habrían conocido (siquiera de oídas, si no personalmente) a este último Joseph Shem Tov, que pasó tantos años dentro de la misma corte donde circulaban los poetas de cancionero.<sup>20</sup> Es más, este Joseph Shem Tov no sólo sirvió en la corte de Enrique IV (1454-1474) como médico, Contador Mayor de Cuentas y miembro del consejo real, sino como cuenta Baer:

He was regarded by the Christians as a man of wide secular culture. But his high standing aroused the hatred of the Christians, and he was murdered under circumstances of which little is known. The post of accountant (*contaduría*) was, however, never again given to a Jew during this period, and all departments and offices carefully avoided appointing Jews to posts of obvious political significance. (I: 250-1)

Este escandaloso episodio, trágico síntoma en gran parte del nuevo ambiente político a partir de los estatutos de Toledo de 1449, habría tenido grandes repercusiones en la comunidad converso. A pesar de que el Ropero murió antes del mentado asesinato, Montoro (c. 1404-1484) y Joseph (c. 1400-1480) serían perfectos coetáneos, y aunque por su estado social inferior como aljabibe y poeta, no estaría cerca de los centros de poder donde se movía Sem Tob, indudablemente le habría llegado a Montoro noticia de este gran cortesano, que tenía fama como «loyal defender of Judaism at the royal and princely courts» (I: 283). Román (1430?-1500?), que por su parte también coincide históricamente con Joseph, gozaba de un lugar políticamente privilegiado no sólo como Comendador en servicio del duque de Alba, sino más tarde como contino, o guarda personal, de los Reyes Católicos, y es de suponer que se habría codeado alguna vez con el Contador Mayor y consejero real de Enrique IV.<sup>21</sup> Así que no cabe duda alguna que la conflictiva figura cortesana de Joseph Shem Tov podría haber servido como referente detrás del insulto de Román, arrojando su cercana

<sup>20</sup> Es inconsecuente que la contienda entre Montoro y Román haya tenido lugar originalmente en Córdoba y no en la corte real propiamente dicha, donde tendría su asiento el médico, porque la corte era siempre el espacio por excelencia de la poesía cancioneril.

<sup>21</sup> Costa (1999:22-3) hace repaso de algunos hallazgos recientes que han permitido aclarar el problema de quién era el Comendador Román. En especial, según Costa, Giuseppe Mazziochi en su edición de las *Coplas de la pasión con la resurrección* de Román, lo identifica con el toledano Diego Román, que aparece citado en varios documentos desempeñando dicho cargo de contino o guarda personal de los reyes, por encima de su puesto como Comendador en servicio del duque de Alba (1999: 22-3).

sombra histórica sobre estos versos. A pesar de que Joseph no había sido asesinado todavía en el momento de escribir el insulto, es lícito suponer que su fama era tal que se reconocerían en «don Sentó» algunos dejos de aquel famoso personaje judío de tan alto relieve político, incansable defensor político y filosófico de los hispanohebreos, cuyo poder inspiraba rabiosa envidia en sus colegas cristianos, llevándolos hasta el extremo de matarlo. Cotarelo sugiere que la contienda entre Montoro y Román se desarrolló en 1455, durante una de las visitas del duque de Alba a Córdoba (citado por Costa 1990: 68). Sin embargo, Costa afirma que «habría que fecharla hacia el reinado de los Reyes Católicos» (1990: 68). O sea que Joseph estaba en plena carrera política en el momento de escribir la recuesta. Creo que está clarísimo, por todo lo que se ha visto aquí, que al concebir el menoscabo «hermano de don Sentó», Román pensaba no en un «Sentó» universalizado que representara 'cualquier judío' a través de un nombre de una sonoridad típicamente semítica, ni en algunos oscuros shemtoves polemicistas de los años diez. Román probablemente tendría que estar pensando siquiera en parte en Joseph Shem Tov ibn Shem Tov.

Ahora bien, habiendo reconocido plenamente el probable papel de Joseph en la configuración de este insulto, creo también que detrás del epíteto denostador del Comendador se vislumbra latiendo la presencia de otro Sem Tob histórico: el «judío de Carrión» (*Proverbios morales* v. 1b) al que alude Ciceri en su nota. Creo que esta identificación de «don Sentó» con el histórico Sem Tob ibn Arduviel ben Isaac es defensible por varias razones.<sup>22</sup> Primero, existe otro testimonio contemporáneo que afirma inequívocamente que por la época en que tuvo lugar esta contienda el nombre de Sem Tob de Carrión se conocía y que incluso llegó a asociarse con los conversos de presuntas tendencias judaizantes. En 1492 un mercader aragonés llamado Ferrán Verde se vio procesado por la Inquisición, acusado del «delito de herejía y apostasía» (López Grigera 222). El tercero de sus cargos anuncia que

Con la afición que tiene [Ferrán Verde] a la dicha ley de moyse ha tenido lecturas reprovadas et leydo en ellas especialmente en el Genesi et en una obra de rabi Sonto la qual aprovava por buena et decia que como Dios avia matado tal hombre como aquel. (citado por López Grigera 222)

---

<sup>22</sup> La identificación definitiva de Sem Tob de Carrión con ibn Arduviel ben Isaac se formuló en un artículo de Baer de 1935, y ha sido ya generalmente aceptada como válida por la crítica. Zemke recuerda que «No irrefutable evidence exists that R. Shem Tov and Santob de Carrión were the same historical person, however a preponderance of circumstantial evidence gives the identification the force of 'moral certainty'» (11). Sobre toda esta cuestión, puede consultarse Zemke (11, 25-32, 42-3, 56-7, 78).

Como el mismo reo explica en su descargo, Verde se ve acusado, en parte, por haber leído «estas coplas que dizen que hi / zo vn judio que se dizia rrabby sonto» (López Grigera 262). Las «coplas» que tanto daño le ocasionaron al acusado son los *Proverbios morales* escritos por Sem Tob de Carrión a mediados del siglo XIV. Conste que los inquisidores no leyeron esta obra antes de presentar el cargo. De hecho, el reo terminó fabricando de memoria —sólo tras cuatro años encerrado e incomunicado en la cárcel inquisitorial— su propia copia del texto para ofrecerla como evidencia en su defensa. Está claro que el énfasis en este cargo contra Verde está casi exclusivamente centrado en la figura de Sem Tob, y no en el contenido específico de las coplas que Verde se ha atrevido a leer, a recitar y a reproducir delante del tribunal. Queda evidente en el expediente de Verde que para el Santo Oficio más importa la identificación étnico-religiosa del autor Sem Tob que la supuesta heterodoxia de sus *Proverbios*, y acaso más inculpan las simpatías de Verde por éste que el mismo acto de leer su obra. La conclusión lógica de todo lo expuesto hasta aquí es que en 1492 el nombre del «rrabi sonto» se percibía dentro de la organización inquisitorial como asociado con los *Proverbios morales*, y gracias a su procedencia hebrea, la lectura de esta obra se consideraba una ofensa castigable, inmediatamente relacionable con las vedadas prácticas de los criptojudíos. El tribunal no se vio obligado aquí a precisar a cuál de los muchos shemtoves antes mencionados se refería —a pesar de que varios de ellos eran autores de obras de alguna relevancia. El «rrabi sonto» de este proceso de Verde se identifica claramente con ibn Arduziel ben Isaac, pues como ya acabo de mencionar, dentro del legajo del proceso de Verde se adjunta una copia parcial de la obra del rabí, copiada por el mismo acusado. Ahora, si en 1492 el nombre de Sem Tob se consideraba sinónimo de ‘poeta hebreo, autor de los *Proverbios morales*,’ y si alguna simpatía por este personaje indicaba tendencias judaizantes suficientes como para anatematizar al ofensor, creo por extensión que se puede afirmar tranquilamente que esta acepción cuadraría muy bien con el insulto de Román, formulado apenas unos 15 años antes.<sup>23</sup> Si es así, el injurioso epíteto ahora adquiere otro posible nivel de significación que no se puede descartar: según la acepción aquí espigada del término, si Montoro es «hermano de don Sentó,» entonces no sólo sería ‘hermano de un hebreo cualquiera’ sino también ‘hermano de un poeta hebreo,’ en concreto. Con este insulto Román estaría en efecto diciéndole a su rival que Montoro profesa el mismo oficio que su supuesto antecesor y correligionario: Montoro, como su «hermano» Sem Tob, es también un coplero de san-

<sup>23</sup> Veremos a continuación la cuestión de cómo debe fecharse la contienda.

gre hebrea, que por lo demás escribe sus poesías en busca de favor en la corte.<sup>24</sup> Por todas estas razones, creo que el «Sentó» del poema 33 podría leerse tranquilamente como una alusión a Sem Tob de Carrión.<sup>25</sup>

Ahora bien, reconozco que esta identificación de «don Sentó» con ibn Arduziel acaso no tenga ninguna importancia dentro de los estudios sobre Montoro, pues al fin y al cabo, todos los menoscabos raciales de esta diatriba se reducen a una misma idea: Montoro, por su nacimiento y por sus creencias, es judío. Da lo mismo si se trata de Sem Tob ibn Arduziel o de Joseph Shem Tov o de otro Sem Tob cualquiera. Sin embargo, dentro de los estudios de Sem Tob este dato arroja muchísima luz sobre la cuestión de cómo se percibía la persona y obra de Sem Tob de Carrión, especialmente entre las clases dirigentes de la sociedad, a finales del siglo XV. El hecho sencillo es que si el insulto «hermano de don Sentó» aparece en una contienda cancioneril, destinada a un público cortesano, entonces se puede inferir que tal mote sería descodificable y comprensible para ese público. Sin negar que gran parte de la poesía cancioneril se concentra en las figuras del enigma, de la alegoría oscura y del doble significado que oculta bromas y amenazas privadas envueltas en el ropaje retórico del cancionero, creo que en el caso de las invectivas anticonversas si la alusión fuera enteramente oscura e incomprensible, entonces perdería su efecto en el receptor. No provocaría a risa; no dañaría al rival. Admito que en el presente caso esta chanza sigue siendo eficaz hasta en su nivel más elemental («Sem Tob» = «un nombre 'típicamente hebreo'»). Pero creo que el verso de Román implica claramente por lo menos uno de los referentes históricos ya mencionados. Es innegable que la presencia de estos referentes enriquece de manera sustancial las implicaciones del insulto y es mi opinión que el público cortesano sería perfectamente capaz de captar estas intenciones alusivas del término «Sem Tob». María Morrás, por ejemplo, ha indagado la oscuridad alegórica propia de la poesía cancioneril como un sistema retórico altamente codificado que a pesar de su apariencia abstracta sin embargo ocultaba con frecuencia veladas referencias textuales a personajes y eventos históricos muy concretos. La hermenéutica cancioneril, en efecto, exige del lector cortesano una

---

<sup>24</sup> Klausner, Shephard, Radden y otros críticos han analizado los *Proverbios* —dedicados a don Pedro I— en función de su relación con la corona y las posibles negociaciones discursivas y políticas que podría haber intentado maquinarse el poeta Sem Tob a través de sus coplas para abogar en nombre de la ya apremiada población judía castellana durante el turbulento reinado de Pedro el Cruel. Sobre estas lecturas, consúltese Zemke y Raden.

<sup>25</sup> Si Zemke llega en algún momento a poner al día su magnífica bibliografía anotada, creo que esta probable alusión a Sem Tob de Carrión en el poema de Montoro debería sin lugar a duda añadirse a la lista de tempranas menciones de Sem Tob que compila el crítico en su libro.

capacidad de intuir estos significados concretos que pueden estar latiendo detrás de los signos más oscuros o aparentemente tópicos. Tal me parece ser el caso de «Sem Tob» en el poema 33. Por su parte Kaplan, hablando en términos generales de lo que él denomina «the *converso* code» alega que «these semions would have been potentially understood by any reader with a knowledge of the social tensions between Old and New Christians and the nature of contemporary literary devices» (38).<sup>26</sup> En fin, sin olvidarnos de la probable referencia al médico Joseph Shem Tov aquí, la alusión a Sem Tob en esta recuesta poética puede indicar que hacia finales del siglo XV Sem Tob de Carrión se conocía entre los potenciales lectores de esta poesía cancioneral<sup>27</sup>. En otras palabras, este verso parecería sugerir que entre los miembros de los más altos estamentos de la sociedad —aristócratas, inquisidores, cortesanos, comendadores, todos probablemente tan empeñados en defender la ortodoxia de sus lecturas como la limpieza de su sangre— se conocía el nombre, si no las coplas, del poeta rabí.

Todo esto es importante porque ofrece una nueva aportación al estudio de la recepción histórica de la obra de Sem Tob. Esta alusión despectiva a Sem Tob en la recuesta entre Montoro y Román, en efecto representa la primera divergencia histórica de un modelo positivo ya muy establecido de la persona y obra del rabino. Sin mirar los tempranos testimonios judíos que se conservan (que se pueden consultar en Zemke: 13-5, 32-4, 37-41, 42-3), nos consta por ejemplo que en el *Prohemio e Carta* (1449) del marqués de Santillana, el marqués elogia a Sem Tob con estas generosas palabras: «Concurrió en estos tienpos un judío que se llamó Rabí Sentó; escrivió muy buenas cosas, e entre las otras proverbios morales, en verdat de asaz comendables sentençias. Púselo en cuento de tan nobles gentes por grand trobador» (451). Es decir, que el marqués (nótese el rango) lo recomendaba como buena lectura a sus amigos aristócratas. Su sobrino Fernán Pérez de Guzmán también guardaba copia de las coplas del rabí en su biblioteca privada, según consta en el testamento del famoso señor de Batres, publicado re-

---

<sup>26</sup> Según Kaplan, «The *converso* code is found in literary language that, like any language, communicates meaning through associations of interdependant linguistic elements» (34). Desde un acercamiento semiótico o 'semiónico', Kaplan explora el lenguaje empleado por los autores conversos, y alrededor de ellos. Según el crítico se deben interpretar determinados signos dentro de este discurso converso como «articulation[s] of difference» (39). El 'código' entonces no constituye un 'lenguaje secreto' propio del autor converso, sino un sistema de signos que remiten a la otredad del sujeto converso. En el presente caso, un poeta que pertenece a los centros del poder marca la otredad del contrincante ensartando una serie de signos que de modo caricaturesco pretenden caracterizar al grupo subordinado. En ambos casos, los 'elementos lingüísticos' que denotan la condición conversa son descifrables para su receptor, bien sea judío, converso o cristiano viejo.

<sup>27</sup> Recordar que Costa ha fechado la contienda «hacia el reinado de los Reyes Católicos» (1990: 68).

cientemente por Mercedes Vaquero. Otra obra, un espejo de príncipes del fraile agustino Juan de Alarcón titulado *Libro del regimiento de señores* –escrito entre 1430 hasta quizás 1451– también ofrece como *auctoritas* sentenciosa cinco estrofas de los *Proverbios*, dentro de una obra también destinada a un público noble (Zemke 34-5). Y luego un vocabulista anónimo, escribiendo entre 1460 y 1500 consideró que los *Proverbios* ofrecían «asaz seso y notables dichos» (Zemke 41-2). Sin contar la copia de los *Proverbios* que habría leído Pérez de Guzmán, he aquí tres tempranos testimonios cristianos que hablan por escrito muy favorablemente acerca del rabí don Sem Tob: un marqués, un académico y un fraile –dos de los cuales o bien pertenecían a la nobleza y/o escribían para ella (el número se eleva a tres si contamos el testimonio material del libro de Pérez de Guzmán), con opiniones muy favorables de Sem Tob, todos fechables hacia mediados del siglo, probablemente antes del reinado de los Reyes Católicos. Sin embargo, los siguientes hitos en el desarrollo histórico de la recepción cristiana de Sem Tob llegan con las rotundas condenas de Sem Tob que encontramos en el poema de Román y con el ya mencionado proceso inquisitorial de Ferrán Verde. Hasta ahora el comienzo de esta inversión del paradigma anterior no se podía fechar con seguridad antes de 1492, el año del proceso de Verde. Con el nuevo dato de Román, se ve que ese proceso ya se había iniciado como tarde a principios de los años 70 (la época aproximada que le adscribe Costa a la recuesta) – incluso antes de la fundación de la Inquisición española con la bula firmada por Sixto IV en 1478 (Costa y Nieto Cumplido 39).<sup>28</sup> Este insulto, en últimas, ofrece una prueba más de la turbulenta dinámica social del siglo XV. Reconociendo que se trata de un *proceso* sumamente complejo (y no un cambio brusco de blanco y negro), y sin adoptar una visión rígida y reduccionista de dicho proceso, se puede afirmar que en apenas veinte años Sem Tob de Carrión ha sido arrebatado de su consagrado lugar como autor de «asaz notables dichos» elogiados por el marqués y citados por frailes, para ser rebajado al infame nivel de un mero mote racial.

En resumidas cuentas, la referencia a Sem Tob en el poema 33 está cargada de resonancias históricas que se deben tener en cuenta al apreciar el verdadero significado de este verso. Lejos de ser una referencia gratuita a un nombre «típicamente hebreo», creo haber demostrado que este «don Sentó» contiene ricas implicaciones

---

<sup>28</sup> Según Costa, los últimos textos de Montoro se fechan entre 1473 y 1474 (1999: 4). El artículo de Costa y Nieto Cumplido establece que la fecha de muerte de Montoro, a diferencia de lo que se pensaba hasta muy recientemente, debe ubicarse «entre el 29 de abril de 1483 y el 13 de octubre de 1484», ya bien entrada una nueva y terrible época de persecuciones institucionales en contra de los de ascendencia hebrea (39).

subtextuales, que deben vincularse por lo menos con dos figuras históricas: Sem Tob ibn Arduziel ben Isaac y Joseph Shem Tov ibn Shem Tov. No creo que haya necesidad de optar por una u otra de estas figuras en el análisis de este insulto; aparte de ser imposible saber con seguridad la verdadera intención de Román al escribir este menoscabo, creo por lo demás que esta chanza despectiva sólo se puede enriquecer a través de esta complejidad. Es enteramente posible incluso que la bisemia sea intencional por parte de Román, que podría estar escudando un ataque directo en contra de un alto funcionario de la actualidad política en el momento de la escritura («hacia reinado de los reyes católicos», Costa 1990: 68), detrás de una figura algo remota en términos históricos (los *Proverbios* se escribieron en el siglo anterior, llevando una dedicatoria a Pedro el Cruel, aunque en una primera redacción podrían haberse destinado a su padre Alfonso XI). A la luz de estas dos figuras, el achaque de Román deviene una crítica mordaz y un vituperio verdaderamente ingenioso, pues Román parece estar llamando con este pequeño mote a su contrincante no sólo un despreciable pretendiente cortesano hebreo, sino también asociándolo con la herencia de un poeta rabino cuyos versos pocos años más tarde se van a relacionar con las condenadas prácticas de los criptojudíos. Así se matan dos pájaros de un tiro. A fin de cuentas, como dice Monique de Lope, esta contienda ofrece «un corpus privilégié pour analyser les rapports entre l'écriture des poète convers et le pouvoir à la fin du XVème siècle» (1990: 251). Y lo que espero haber puesto de relieve es que dentro de aquellos círculos de poder de finales del XV, el nombre de Sem Tob era mucho más que un simple nombre.



## BIBLIOGRAFÍA

- BAER, Yitzhak, (1961). *A History of the Jews in Christian Spain*, 2 vols. Trad. Louis Schoffman, Philadelphia: The Jewish Publication Society of America, 1961.
- CASTRO, Américo, (1974). *Cervantes y los casticismos españoles*. Madrid: Alianza Editorial.
- CICERI, Marcella, (sept. 1987). «Antón de Montoro 'converso'» *Rassegna Iberistica*: 29, pp. 3-13.
- COSTA, Marithelma (1989). «Afirmación cultural y marginación en el discurso poético de Antón de Montoro», *Anuario medieval* 1), pp. 87-95.
- . «La contienda poética entre Juan de Valladolid, el Comendador Román y Antón de Montoro.» *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévales* 23 (1999): 1-31.
- COSTA, Marithelma y Manuel NIETO CUMPLIDO, «Nuevos datos sobre la vida del Ropero de Córdoba Antón de Montoro», *Filología* 29.1-2 (1996), pp. 33-45.
- DUTTON, Brian, *Catálogo-índice de la poesía cancioneril del siglo XV*, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1982.
- KAPLAN, Gregory B., *The Evolution of Converso Literature: The Writings of the Converted Jews of Medieval Spain*, Gainesville: University Press of Florida, 2002.
- LOPE, Monique de, «Sur un debat poétique entre Antón de Montoro et le Commandeur Román», *Colloque Internat., Aix-en-Provence, 22/21/22 oct. 1988. Ecrire a la fin du Moyen-Age: Le Pouvoir et l'écriture en Espagne et en Italie (1450-1530)*, Aix-en-Provence, Univ. de Provence, 1990.
- . «Le Grottesque dans le representation du *converso*: signification d'une carnavalisation littéraire *sui generis*», *Signes et marques du convers: (Espagne Xvème-XVIème siècles)*. Aix-en-Provence, Publication de l'Université de Provence, 1993.
- LÓPEZ GRIGERA, Luisa, «Un nuevo código de los 'Proverbios morales' de Sem Tob», *Boletín de la Real Academia Española* LVI. CCVIII (mayo-agosto 1976), 221-62.
- LÓPEZ DE MENDOZA, Íñigo, *Marqués de Santillana: Obras completas.*, ed. Angel Gómez Moreno y Maximilian P.A.M., Barcelona: Planeta, 1988.
- MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco. «Jewish 'Fools' of the Spanish Fifteenth Century», *Hispanic Review* 50.4 (Autumn 1982), 385-409.
- MONTORO, Antón de. *Cancionero*, eds. Marcella Ciceri y Julio Rodrigo Puértolas. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1991.
- , *Poesía completa*, ed. Marithelma Costa, Cleveland, Cleveland State University, 1990.
- MORRÁS, María, «Alegoría y oscuridad en la poesía de cancionero», *Conversatorio*. Brown University Department of Hispanic Studies. Providence, RI. 8 de abril, 2004.
- , «La ambivalencia en la poesía de cancionero: Algunos poemas en clave política», *Iberia cantat: Estudios sobre poesía hispánica medie-*

- val., Juan Casas Rigall y Eva María Díaz Martínez, eds. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2002, pp. 335-70.
- RADEN, Matthew, «The Power of Discourse and the Discourse of Power: Shem Tov's Proverbios morales», *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos* 22.3 (Spring 1998), pp. 447-71
- . «Writing from Margin to Center: The Case of Don Juan Manuel and Shem Tov», *Hispanofila* 135 (May 2002), pp. 1-17
- SCHOLBERG, Kenneth R. *Sátira e invectiva en la España medieval*. Madrid: Editorial Gredos, 1971.
- SEM TOB DE CARRIÓN, *Proverbios morales*, ed. Paloma Díaz-Mas y Carlos Mota, Madrid: Ediciones Cátedra, 1998.
- VAQUERO, Mercedes, «Cultura nobiliaria y biblioteca de Ferrán Pérez de Guzmán», *Revista Lemir* 7 (2003). En internet: <<http://pamaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista7/Vaquero/MercedesVaquero.htm>>
- YOVEL, Yirmiyahu, «*Converso* Dualities in the First Generation: The *Cancioneros*», *Jewish Social Studies* 4.3 (Spring-Summer 1998): 1-28.
- ZEMKE, John, *Critical Approaches to the Proverbios morales of Shem Tov de Carrion: An Annotated Bibliography*, Newark, Juan de la Cuesta, 1997.



RESUMEN: Este artículo indaga dos posibles referentes históricos detrás del insulto «hermano de don Sentó» que aparece en la contienda rimada que se sostuvo entre los poetas de cancionero Antón de Montoro y el Comendador Román. El injurioso epíteto que Román aplica a su contrincante converso puede ocultar una alusión por lo menos a una de dos figuras históricas en concreto: Joseph Shem Tov ibn Shem Tov (médico, tratadista, consejero real y Contador Mayor de Cuentas en la corte de Enrique IV) y Sem Tob ibn Arduziel ben Isaac (el autor de los *Proverbios morales*). A la luz de estas figuras, el verso de Román adquiere profundas implicaciones para la historia de la recepción crítica de los *Proverbios*, así como para el estudio de las precarias relaciones socio-políticas que existían entre judíos, conversos y los centros de poder hacia el reinado de los Reyes Católicos.

ABSTRACT: This article explores two possible historical referents behind the insult «hermano de don Sentó» in the poetic debate between the *cancionero* poets Antón de Montoro and the Comendador Román. The malicious epithet which Román applies to his *converso* opponent may allude to at least one of two historical figures in concrete: Joseph Shem Tov ibn Shem Tov (physician, treatise author, royal counselor and head accountant in the court of Enrique IV) and Sem Tob ibn Arduziel ben Isaac (author of the *Moral Proverbs*). In light of these two figures, Román's verse acquires profound implications for the history of the criti-

cal reception of the *Moral Proverbs*, as well as for the study of the precarious socio-political relations that existed between jews, *conversos*, and the centres of power leading up to the reign of the Catholic Monarchs.

**PALABRAS CLAVES:** Antón de Montoro, Comendador (Diego) Román, cancionero, contienda poética, converso, siglo XV, Sem Tob ibn Arduziel ibn Isaac, Joseph Shem Tov ibn Shem Tov, *Proverbios morales*.

**KEYWORDS:** Antón de Montoro, Comendador (Diego) Román, *cancionero*, poetic debate; *converso*, 15th Century, Shem Tov ibn Arduziel ibn Isaac, Joseph Shem Tov ibn Shem Tov, *Moral Proverbs*.